

Acuerdo que el Sr. D. Diego Larrosa, Residor, a quien nombró el Sr. Com. de Malecon...  
 bra por Comisario, forme extracto de las ordenanzas que se debieran poner para la permanencia de dha fabrica; y la obligacion que ha de tener el Guarda que se nombra, de permitir que el Mayordomo haga construa haviendo en el sitio que nombran Casa de los tablachos, donde precisamente siba dho Guarda, dando el ensanche correspondiente para que en tiempo de Escuelas de No, tengan su alojamiento los Cavalleros Comisarios que en aquel puesto asistien; cuyo gasto se pague en propios por su Disposicion, formandose Relacion suada que lo contenga, y trabenida por dho Sr. Diego Larrosa, para librar. Luego que se hallen precisadas dhas ordenanzas se traygan para su reconocimiento a su Mag. a aprobacion de ella. Como tambien el Salario de quinientos Ducados vellon, que desde luego se pague annualmente al Guarda, que se elijere, los cuales conigna para su paga en sus propios, y especialmente en el dependas de ordenanza, para lo qual se le comisió en dho Sr. amplia Comision.

Com. del Malecon...  
 en nombre las Vigas de S. Juan...  
 La Ciudad de Malecon, se haga annualmente la Fiesta de S. Juan, en cuyo dia se practican las demas Elecciones, y a este fin lo tengan presente los Escibanos de Ayuntamiento, y aya de nombrar persona que siba el Empleo de Guarda del Malecon, y habiendo tratado y conferido con el Sr. por tal Guarda, a Joseph Lopez, persona en quien concuerden las circunstancias correspondientes, y con el Salario que le esta asignado, y haviendo en la obligacion de obedecer los Capitulos de ordenanza, que por lo que au Empleo toca se establecieren, y con la obligacion de que dho nombramiento, y demas circunstancias que comprehendieren, no ha de tener efecto, hasta que preceda Real aprobacion del Acuerdo que lo motiva.

Denunciamiento de penas de ordenanza...  
 La que como Leyes municipales tiene establecidas no se cobran en grave deudamente de sus propios, dimanando de la astucia con que las partes proceden en sus querrelas, o denuncias, poniendolas ante diferentes Escibanos, en cuyos officios se confunden, o suspenden, segun la mediacion